

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN, CATEDRAL, 4.
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIBASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN
Sábado 4 de Noviembre de 1905

Precios de suscripción
Un año, 6 pesetas
Un semestre 3

NUEVO MINISTERIO

Después de extemporánea y desdichada crisis provocada por el Presidente del Consejo, señor Montero Ríos, ha conseguido éste constituir el siguiente Ministerio: Presidente, Sr. Montero Ríos. Estado, D. Pio Gullón. Gracia y Justicia, Sr. López Puigcerver. Hacienda, Sr. Echegaray. Gobernación, Sr. García Prieto. Guerra y Marina, Sr. Weyler. Fomento, Sr. Conde de Romanones.

Instrucción pública, señor Eguillor.

Son lamentables estos continuos cambios de Gobiernos, pues apenas si los Ministros tienen tiempo para enterarse de los asuntos encomendados á su gestión, y mucho menos para desarrollar sus planes, si los tienen, desde los respectivos departamentos que se les confía. Sin embargo no creemos que con la crisis última hemos perdido gran cosa ni los maestros ni la enseñanza, pues el Sr. Eguillor, por poco que haga en Instrucción pública, no ha de hacer menos que el Sr. Mellado, que no deja huella alguna de su paso por el Ministerio.

Además el Sr. Conde de Romanones, el amigo de los maestros, continúa al frente del departamento de Fomento, circunstancia que garantiza la ejecución del Real decreto de 14 de octubre último sobre establecimiento de campos de demostración agrícola.

Dispongámonos ahora á conocer los planes del Sr. Eguillor, que no tardará en hacer públicos por medio de la prensa, y después esperemos que los ponga en práctica, si para ello cuenta con tiempo suficiente y con los arrosos indispensables.

Entre tanto, la prensa profesional debe exponer ante el nuevo Ministro el triste cuadro que ofrece la enseñanza primaria en España, donde los Maestros perciben los mismos sueldos que hace medio siglo, no obstante haberse triplicado el precio de los artículos de primera necesidad, educan al niño en inmundos tugurios que los caciques alquilan á los Ayuntamientos porque no reúnen condiciones para albergue de sus ganados, y tienen por autoridades inmediatas esas ignoras Juntas locales que no se acuerdan de la enseñanza sino cuando hay necesidad de perseguir al Maestro.

La enseñanza graduada

PARANGÓN

Todos los hombres de ciencia, todos los pedagogos modernos, la mayor parte de la prensa del ramo y hasta Corporaciones ilustres y entusiastas por la instrucción del país, ensalzan y predicán las excelencias de la enseñanza graduada: es, por decirlo así, el asunto de moda en la actualidad.

Nadie pondrá en duda que la educación de los niños es una necesidad que los padres sienten; muy justo es también que los padres de familia conozcan en qué condiciones debe darse la enseñanza y los vicios de que adolece, haciéndoles entender que el concepto de la escuela en España, está completamente falseado.

Supongamos una fábrica ó taller donde se reúnen varios operarios; unos preparan una cosa, otros se dedican á otra; aquéllos pulimentan los objetos y otros operarios los clasifican según el uso á que se destinan. Pues bien, ¿qué es la escuela de primera enseñanza?—Teóricamente hablando no hay diferencia alguna entre ésta y el taller; pero prácticamente ya es otra cosa.

Si entramos en una escuela con una matrícula de ciento y pico de niños, observaremos lo que allí hay: niños de todas edades, de seis á doce ó trece años completamente hacinados, en locales donde el aire no se respira sino que se masca, locales que solo sirven para enviar maestros al otro mundo y dar á la sociedad hombres enfermos é ignorantes.

¡Ah! En una nación que en muchas ocasiones no se ha reparado en gastos inoportunos ó ambiciosos; en una nación agobiada de tributos onerosos; en una nación donde nuestras escuelas son cárceles infantiles ó almacenes de niños, en vez de higiénicas agrupaciones escolares; en una nación, en fin, donde el problema de la primera enseñanza está, al cabo de los años mil, debajo del tapete, y arrinconada en el desvan de la política, es imposible la regeneración.

Un profesor inglés, que no ha mucho visitó una de nuestras escuelas, decía: *Me no comprender como no reventar niños ó maestros. Esto estar algarabía imposible. Yo ser verdugo en España; mi no ser maestro por todos diñeyos del mundo.*

Estas son nuestras escuelas, una algarabía, una rutina que no educa ni instruye, un suplicio para niños y maestros.

Establézcase la enseñanza graduada, distribúyanse los niños en grupos y secciones de á treinta ó cuarenta, encargando la enseñanza de cada grupo á un maestro, sobre todo, allí donde el censo escolar lo exija; háganse locales higiénicos y pedagógicos por cuenta del Estado; concédanse al Magisterio derechos y deberes recíprocos, (no como está hoy, con muchos deberes y casi nulos los derechos); concédasele más ascendiente moral; no se permita que su pobreza sea

motivo de la sátira más estúpida, y de esa manera la primera enseñanza será fructífera, será práctica, será lo que debe ser. y España levantará su cabeza de la prostración en que hoy se encuentra sumergida.

Es preciso que se convenza la nación y sus gobernantes que es imposible concluir con los analfabetos en las condiciones que se encuentran en la actualidad escuelas y maestros.

Podemos afirmar sin temor á equivocarnos: si no fuera la humildad característica del Magisterio, si no fuera la fe y entusiasmo que reina entre la clase en pro de la enseñanza (aunque otra cosa se diga); si no fuera cierto temor que parte de los compañeros abriga, sería poco un huelga general de todos los mentores de la niñez, teniendo en cuenta el punible abandono que por todos conceptos los tienen aquéllos que debieran prestarle ayuda y protección.

PASCUAL MARTÍN

Maestro Superior

Alija (La Bañeza).

Diferentes agentes

iguales resultados

El progreso obtenido por la ciencia que tan asiduamente se ha ocupado en extraer del secreto esos adelantos que hoy tiene el honor de presentar, no sólo al alcance de nuestro conocimiento, sino que muchos de ellos podemos examinarlos superficial y profundamente hasta hacerles funcionar, es tan sorprendente como admirable.

Entre los múltiples y recónditos inventos que se deben al genio humano, figura el *proyectil*, que nada menos dió lugar á cambiar la faz de la guerra, á romper los vínculos internacionales y á inmortalizar el nombre de su inventor.

Hoy, pues, que á porfía se desvelan todos los pueblos, ora por la independencia de sus estados; ora por la formidabilidad de sus ejércitos; ora se afanan ardorosos por el esclarecimiento de sus ciudadanos, como por escudriñar medios de lograr estos fines, es de dedicar algunas líneas, aunque desnudas de las galas de la elegancia, á manifestar que en la teoría de aquel y en la carrera de la vida del hombre, obran diferentes agentes con iguales resultados.

Pasaremos por alto la naturaleza de esos dos seres (el proyectil y el hombre) inorgánico uno y orgánico el otro, y consideremos al primero en su cañón y al se-

gundo en la edad pueril; al *proyectil* se le ofrece la línea de *mira* que, partiendo del ojo de su tirador, pasa por el *punto de mira* y termina en el blanco; se le ofrece la línea de *tiro* que originándose en el eje del cañón en dirección más alta que dicho blanco, se prolonga á lo infinito; y por último, el proyectil, lanzado al espacio en dirección al blanco, describe su *trayectoria*, bajo la influencia de los agentes que obran sobre él.

Si estas tres líneas se ofrecen al proyectil, otras tres se ofrecen al hombre como vamos á demostrar; la línea de *mira* en el hombre parte desde el padre ó procurador, atiende á la aptitud de su hijo y termina en el fin que le propone, (en su destino), que hace las veces de blanco; la línea de *tiro* en el hombre se imagina desde él hasta el cielo, remontándose y elevándose por cima de aquel destino á la jerarquía que Dios le determina; y la *trayectoria* es también la que describe en virtud de causas extrañas. Como se ve, el indicado *proyectil* está bajo la acción del tirador; y el niño bajo la potestad del padre: el proyectil se lanza al espacio ayudado de la pólvora; y el niño, ayudado de los recursos: si el proyectil halla una atmósfera favorable llega veloz y certero á su blanco, pero si la encuentra neblinosa.... Así también el niño, si el porvenir le saluda con una sociedad virtuosa, podrá llegar á su fin y aún elevarse á la más alta posición; pero si tiene la desdicha de hallar una sociedad perniciosa ¡descenderá, descenderá al precipicio! El proyectil es solicitado por la fuerza de la gravedad, y el hombre por las cosas terrenas; el proyectil se enfría entre inmensas moléculas; y el hombre en un lago de pasiones: finalmente el proyectil es desviado por el influjo del aire lateral, y el hombre por los vicios.

Ahora bien: nosotros los estudiantes, ¿podremos llegar al fin que nos proponemos? La poca prosperidad que nos ofrece el porvenir, es para desalentar á muchos; pero ya que hayamos tenido la suerte de ponernos tan considerable número á las órdenes de profesores tan ilustres como los que contamos en los establecimientos leoneses, mi pluma no hará más que exhortarles á la aplicación, suplicarles la asistencia de las clases cotidianas, para que nuestros amados profesores

puedan imprimir en nosotros la virtud de la aplicación.

Lo más triste para nosotros es que pagamos una matrícula considerable; que somos el sostenimiento y vida, por decirlo así, de la población, y que ésta nos remunera con darnos por centros de enseñanza cavernas como el Instituto y la Escuela Normal de Maestros. ¡Pasad por la puerta de uno y otro á ver si no parecen moradas de fieras ó vehículos que nos conducen al sepulcro, y no centros de enseñanza! ¡Si se dieran cuenta los leoneses de la lotería que tienen con todos los centros.....!

Traslademos imaginariamente nuestras matrículas á establecimientos de otras capitales por ver si se siente la crisis; para ver como se arregla la clase artesana; para ver cómo les va á esos que por medio del alquiler de sus casas pasan la vida en el café, en el casino y en el teatro; y para ver si este esplendor y este apojeo que hoy ostenta León, se empaña y oscurece para todos nuestros días. En fin, amados compañeros, estudiemos cuanto nos impone el deber y sigamos en pos de nuestro fin, persuadidos de que, cuanto mayor es el trabajo, mayor es la recompensa.

FELIPE FERNANDEZ
Alumno de la Escuela Normal
de Maestros

El Campo

Es costumbre arraigada entre críticos cursis invocar *la amistad con el autor* de una obra para explicar el que se diga poco de ella ó no se diga todo lo que se merece, cuando en realidad este giro no sirve para otra cosa que para ocultar la vacuidad de la obra criticada.

Yo me honro con la amistad del traductor de EL CAMPO, que en tiempo no lejano fué mi jefe dentro del terreno oficial; y hoy continúa siendo, si no mi jefe, mi maestro en el terreno pedagógico; y si á algo me obligase esta amistad sería á callar si la obra no fuese buena; pero toda vez que considero que lo es en todas sus partes, no creo que la amistad sea tan tirana que obligue á callar cuando hay motivo suficiente para hablar bien.

Bueno que se calle cuando de defectos de amigos se trate; pero cuando es todo lo contrario ¿por qué no se ha de hablar á voz en grito? ¿por qué no se ha de gritar á pleno pulmón?

¿Que hay espíritus suspicaces?
¿Que la maledicencia?.....

La encrucijada y el antifaz son propios del bandolero. Para el viandante honrado está el camino real, y yo por el camino real me voy en paz con mi conciencia y tranquilo con mis acciones.

Cada cual es como piensa; y piensa como quien es.

Y dicho esto á guisa de *introito* paso á ocuparme de EL CAMPO.

**

Con el título que encabeza estas líneas se acaba de publicar en León un libro para lectura en las escuelas de 1.^a enseñanza. Su autor es Mr. A. Martin, Inspector de academia en Francia; y su traductor D. Manuel Lorenzo Gil, Inspector de 1.^a enseñanza en España.

De dos autoridades en asuntos de educación, una española y otra extranjera, era, naturalmente, de esperar una obra buena.

Ni el premio obtenido por EL CAMPO en la Academia de Ciencias morales y políticas de Francia, ni el obtenido por el mismo en la Exposición escolar celebrada en Bilbao el verano último dan á este libro, según mi juicio, ni un ápice de valor.

El valor lo lleva el libro en sí por su bondad en cuanto á materia, en cuanto á exposición, en cuanto á lenguaje, en cuanto á tendencias y en cuanto á presentación; y si algún lustre externo pudiera recibir no sería seguramente el mayor el que le viniese de Academias y Exposiciones (con dar estas mucho) sino el que recibiese del nombre y cargo de su autor y de su traductor; porque si entre dos inspectores de educación no diesen al público una obra buena encaminada á educar ¿á quién habíamos de pedirselas?

Por eso digo que, dadas las firmas que en su portada lleva el libro, era de esperar que fuese lo que realmente es; una buena obra con destino á las escuelas, y digo *buena obra* en todo el amplio y pedagógico sentido que puede darse á la frase.

No he de reseñar este libro en todas sus partes porque esto ya lo han hecho otros muchos en la Prensa profesional de Madrid, León, Burgos, Orense y otras poblaciones; pero no pasaré de largo sin hacer constar que en una nación eminentemente agrícola, como la nuestra, donde tanto desamor se siente por el terruño que hasta se llega á suprimir *como asignatura* la enseñanza de la Agricultura en las escuelas de primera enseñanza; un libro de lectura, para estas escuelas, que, como EL CAMPO, tiene por objeto despertar el amor hacia el campo y cuantos en él viven; es en la situación presente algo así como el refrigerante oasis para la sedienta y abrasada caravana, como el pedazo de pan tierno para el hambriento mendigo, como el guía inesperado para el atrevido explorador.

No necesita en España, el profesorado primario, exhortaciones de ningún género, para seguir el camino y enmendar muchas veces los errores que en ciertas esferas se cometen, y en esta creencia tengo la seguridad de que no ha

de haber ni un maestro ilustrado en nuestra Patria que no considere este libro como de necesidad absoluta en las escuelas, que no haga que sus alumnos sobreen sus bellezas página por página y letra por letra, que no le haga estudiar en todas sus partes y por todas sus fa-es, y que, cuando esté convencido de haber despertado mediante él el amor al campo en la virgen alma del niño no diga á esto, como dice el autor, con la tranquilidad de conciencia que dá el deber cumplido: *Mi fin era hacerte amar el campo, apreciar sus bellezas y estimar en su justo valor á sus habitantes. Si lo he conseguido estoy satisfecho.*

Emilio Pedrero

Regente de la Escuela práctica

León 2—XI—1905.

SECCION OFICIAL

Real orden de 4 de Octubre resolviendo varias instancias de Maestros y Maestras presentadas con motivo de la publicación en la *Gaceta* de los arreglos escolares.

Vistas varias instancias de Maestros y Maestras de Escuelas públicas presentadas con motivo de la publicación en la *Gaceta* y en los *Boletines oficiales* de los «Arreglos escolares» provisionales de las provincias respectivas, y

Resultando que en unos casos se han creado Escuelas en grupos de población distantes de la cabeza del Municipio muchos kilómetros, dotánolas como correspondía á la categoría del distrito escolar respectivo, pero elevándolas más tarde de categoría y sueldo para igualarlas con las del distrito de la capitalidad, con notorio perjuicio de la enseñanza y no escaso menoscabo de los intereses del Municipio, pues con semejante sistema se eliminan de la oposición todas las Escuelas que se hallen en este caso y se grava el erario municipal con la diferencia entre el sueldo que debe tener la Escuela y el que se le asigna por la torcida interpretación de la ley:

Resultando que en otros casos, por partir de un concepto erróneo de lo que es el distrito escolar, se ha totalizado la población de todo el término municipal con el objeto de aplicar á los maestros la clasificación resultante del número de habitantes del Municipio, lo cual es de todo punto inadmisibile, pues aceptada semejante doctrina se daría el caso de que entidades de población que sólo pueden y deben sostener escuelas de 500 pesetas, por no abarcar el distrito escolar más de 500 habitantes, tendrían que sostener las escuelas de 825, 1.100 y hasta 2.000 pesetas, aunque estuvieran alejadas de la capital del Municipio 50 ó 60 kilómetros, como ocurre, por ejemplo, en Jerez de la Frontera, lo cual haría imposible la vida económica de multitud de Ayuntamientos:

Resultando que en otros casos se han formado agrupaciones de diversos Municipios con el objeto de tener escuelas completas comunes, conforme á lo dispuesto en el art. 102 de la ley y en la Real orden de 10 de Noviembre de 1904, pero sin cumplir la condición impuesta por la misma ley al declarar que estas agrupaciones han de hacerse «siempre que la naturaleza del terreno permita á los niños concurrir cómodamente á la escuela», con lo cual si los pueblos agre-

gados logran aparecer con escuelas completas es á costa de la difusión de la enseñanza y sin otra ventaja que la obtenida por los maestros:

Resultando que en los expedientes formados para elevar los sueldos de los maestros por las causas antes expuestas se observa á veces que los informes de las Juntas, funcionarios y autoridades que en ellos son llamados á intervenir para de arar la verid de los hechos y para establecer la legalidad ó improcedencia de las reclamaciones se apartan de la estricta imparcialidad y veracidad á que deben ajustarse, induciendo así á la Administración pública á la comisión de errores que producen en no pocas ocasiones estados de hechos contrarios al derecho establecido por las disposiciones vigentes:

Considerando que la letra y el espíritu de la ley fijan claramente el concepto del distrito escolar, que no es otro que el radio de acción á que se extiende la escuela ó escuelas establecidas en un núcleo de población y cuyos límites, muy varios por las circunstancias topográficas de cada localidad, están marcados por la posibilidad de la asistencia escolar, terminando el distrito allí donde la asistencia á la escuela ó escuelas del mismo es imposible por la distancia, por lo infranqueable del terreno ó por cualquiera otra causa permanente:

Considerando la importancia que tiene el restablecer el imperio de la ley, no sólo por el efecto moral de este restablecimiento, sino por las ventajas materiales que del mismo resultan para la enseñanza y para los pueblos;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.^o Que á medida que se vayan estudiando los arreglos escolares de cada provincia y resolviendo las reclamaciones que se presenten contra los provisionales que se publiquen en la *Gaceta*, se examine la situación legal de los maestros que debiendo tener una categoría por la población del distrito escolar en que sirven disfrutan de otra superior, reclamando al efecto la hoja de servicios y el expediente de declaración de derechos, para proceder á la que en justicia haya lugar; advirtiendo que se exigirán las responsabilidades que procedan por las certificaciones que contengan datos falsos, pasando el tanto de culpa á los Tribunales por falsedad en document público en los casos que correspondan.

2.^o Los maestros que hubieren ascendido por agrupación indebida de pueblos ó de entidades de población ó por asimilación á los de la capitalidad del Ayuntamiento, estando las escuelas en distrito escolar aparte, ó por totalización de la población de todo el término municipal, si en él existen diferentes distritos escolares serán reintegrados en la categoría que legalmente les corresponda, y las plazas que resulten vacantes se proveerán por oposición ó concurso, según proceda.

3.^o Los maestros que se hallen en el caso anterior se les concede un plazo de seis meses, contado desde el día de la fecha de la Real orden en que se disponga la rectificación de su situación legal, para solicitar fuera de concurso las escuelas vacantes de la categoría que les corresponda, y si no lo hicieron se entenderá que se hallan comprendidos en el art. 171 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; si fueren varios maestros los que soliciten la misma escuela, se nombrará al más

antiguo; en igualdad de antigüedad, al que más servicios y méritos acredite, y en igualdad de servicios y méritos, al de mayor edad.

4.º Las Juntas locales y provinciales, los Inspectores, las Secciones de Instrucción pública y los Rectorados cuidarán de que todo expediente en que se pida elevación de sueldo sea informado con escrupulosa imparcialidad, para dejar á salvo la exactitud de los hechos y el respeto al derecho estatuido.

De Real orden se lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1905.—Mellado.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 7 Octubre.)

ANUNCIO DE VACANTES

Concurso de traslado de 1905

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de provisión de Escuelas, este Rectorado acordó anunciar, para su provision en concurso de traslado, las plazas vacantes en este distrito, de la clase, grado y sueldo que se expresa á continuación:

Provincia de Oviedo.—Escuela superior de niños de la villa de Grado, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Escuela elemental de niñas de Pola de Lena, dotada con 1.100 pesetas.

Elemental de niños de Miudes, en el Franco, con 825 pesetas.

Lien de niños de Pola de Allande, con id., id.

Provincia de León.—La segunda Escuela elemental de niñas de Valderas, dotada con el haber anual de 1.100 pesetas.

Los maestros y maestras aspirantes á las citadas escuelas presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de sus hojas de servicios certificadas, dentro del plazo de la convocatoria.

Se advierte á los concursantes que la escuela superior de Grado será considerada, para los efectos de su provision, como escuela de 1.075 pesetas, pudiendo aspirar á ella los que disfruten este mismo sueldo en escuela superior, ó el de 1.100 en auxiliares de graduada, toda vez que el que tiene asignado, de 1.250 pesetas, no es el legal ó de escala.

Oviedo, 19 de Octubre de 1905.—El Vicerrector, Fermín Canella.

(Gaceta del 25 de Octubre.)

Asociación de Maestros

DEL PARTIDO DE PONFERRADA

Debiendo celebrarse en el mes actual la Junta general que establece el Reglamento, se convoca á los señores de la Directiva y á todos los socios para que el domingo 19 á las diez de su mañana comparezcan en el local de la 1.ª escuela de niños de Ponferrada.

Esta Junta que inmerecidamente me ha concedido la honra de su presidencia, ve con extrañeza la falta de asistencia de muchos á las sesiones para las que han sido avisados por medio del periódico «El Distrito Universitario», único medio para que lle-

gase á su conocimiento los días, horas y local en que han tenido efecto.

Es, pues, vituperable la apatía é indiferencia de los que como compañeros no se han dignado honrar con su presencia; siquiera alguna de las sesiones, aunque por la distancia sea más enojosa y molesta la comparecencia.

Las que se han venido celebrando han tenido por objeto dar cumplimiento á lo que preceptúa el Reglamento, cambiar impresiones en asuntos referentes á la Asociación, reinando en todas las deliberaciones la más cordial armonía y el más afectuoso compañerismo. No hay, pues, razón de desvío.

Las clases obreras desprecian-do su jornal en diferentes días, asisten á las reuniones cuando son convocadas, dándonos ejemplo del deber que tienen de presentarse.

En la del día 19, además de enterarse del estado de fondos, es necesario presentar á la deliberación de los socios lo referente al pago de los gastos originados por el Representante de la provincia en la Asamblea Nacional, el proyecto de Socorros Mútuos y Asilo de Huérfanos: razones todas para que los socios comparezcan personalmente en la Junta de referencia.

Toral de Merayo 1.º Noviembre de 1905.—José García González.

NOTICIAS

Se remitió al Alcalde de Cármenes para su entrega á la maestra de Genicera una comunicación de la Junta provincial de Guadalajara reclamándola documentos para unir al expediente del concurso en dicha provincia.

—Se ordenó al alcalde de Santa Cristina de Valmadrigal facilite local escuela en condiciones para dar la enseñanza en dicho pueblo.

—Al de Villaselán para que facilite local escuela y casa habitación para la maestra de dicho pueblo.

—Al de La Robla para que informe la Junta local con exactitud matemática la capacidad y condiciones del local y casa habitación de la maestra de Robledo y Solana.

—Al de Bustillo del Páramo para que haga reparaciones en el local escuela de La Milla del Páramo.

—Al de Villamol para que facilite local escuela en condiciones para dar la enseñanza en el pueblo de Villacalbuey.

—Al Habilitado Sr. Fanjul para que no satisfaga haberes á la maestra de Toldanos, sino justifica hallarse dando la enseñanza.

Por el Sr. Gobernador civil ha sido nombrado Vocal eclesiástico de la Junta local de Matallana de Vegacervera, don Pedro Fernández Orejas, párroco de Orzonaga.

La Subsecretaría, en virtud de expediente, ha separado por un año del Magisterio á D. Pedro Pérez, maestro propietario de Siero de la Reina.

Vecinos de Quintanilla de la Peña acuden á la Junta en queja por abandono de destino de la maestra D.ª Jesusa Fernández.

Los aspirantes en el último concurso único de esta provincia se aproximan á 600.

Para el martes próximo será convocada la Comisión nombrada para despachar la rectificación de los Escalafones.

Se halla abierto el pago de la mensualidad de Octubre y 2.º semestre de material de adultos en todos los partidos de la provincia.

Para probar prácticamente que no es lo mismo orden cíclico que orden concéntrico, há publicado D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal Central, un curioso folleto, que pueden recibir gratuitamente nuestros lectores con sólo enviar una faja de este periódico al Director de *El Universo*, Leones, 2, Madrid.

Siendo esta la época en que deben hacerse los presupuestos escolares, creemos hacer un buen servicio á nuestros compañeros recomendándoles el *Manuscrito Escolar* del Sr. Salgado Rey, libro que además de un precio sumamente económico, reúne bajo todos puntos de vista condiciones superiores á todos los de su clase, satisfaciendo por tanto los deseos del pedagogo más exigente.

Al Director del Instituto se ha remitido para su entrega al interesado, un título de maestro elemental expedido á favor de D. Santiago Gutiérrez Álvarez.

Es seguro que durante las próximas vacaciones de Navidad, á instancia de la Asociación de Maestros del partido de Astorga, se celebrará en dicha ciudad un Cursillo de Trabajos manuales, dirigido por el profesor de esta Normal D. Federico Yudego y Albo.

Por el Rectorado ya se han hecho los nombramientos pendientes del último concurso.

Ha sido, como en todos, una labor abrumadora, y como tal bien merece expresivos elogios el personal del Negociado de Instrucción pública del Distrito universitario de Oviedo.

Unos trescientos nombramientos han sido expedidos en estos últimos cinco días del mes, aparte las interinidades. Y cuenta que no se trata tan solo de ese cúmulo de títulos administrativos: el trabajo hay que considerarlo *quintuplicado*, porque deben añadirse las credenciales cobies, las comunicaciones, el registro, etc., etc.

Indudablemente que los concursos tienen por finalidad lo que el legislador acaso no vislumbra: «Agobiar de trabajo á los Rectorados y á las Juntas provinciales, y perturbar la buena marcha de las Escuelas, *d.sorganzándolo periódicamente*,—así como suena,—con ese constante trasiego, con ese continuo vaivén de maestros».

¡Lástima que no hayan prosperado las reformas del Sr. Lacierva en lo referente á los ascensos y mejoras de la clase en la misma localidad, sin tener que hacer el maestro de *judío errante* la mayor parte de los años de su vida!

Y lo peor es que aún no se ve el remedio á tanto mal en este país, en que sólo arraigan los absurdos y los disparates.

Se ha concedido licencia para actuar en oposiciones á escuelas por el distrito escolar de Santiago, á D.ª Basilia Traba, maestra de Villarrubia, en Villafranca del Bierzo, aceptando la sustitución á favor de D.ª Elvira Lago Portela.

Por traslado á otra provincia de los maestros que las desempeñaban, serán declaradas vacantes las escuelas de Jarceley, en Oviedo y San Esteban del Toral, en León.

Se ha concedido título gratuito de maestra superior á D.ª María del Rosario Gloria y de elemental, á D.ª María de los Dolores González.

Se comunicó á los interesados, los nombramientos de tribunales de oposiciones á escuelas vacantes en esta provincia.

La ha sido admitida la renuncia que de su cargo presentó la maestra propietaria de la escuela de San Román en Sariego, D.ª Consuelo Zapatero.

Por disposición del Rectorado, se destituyó del cargo al maestro interino de la escuela de Llamero, en Candamo, don Justo Pérez.

Nos escriben desde Oviedo diciéndonos que ha remitido el Rectorado los títulos administrativos de los maestros nombrados para esta provincia.

Los interesados pueden recogerlos en la Junta de Instrucción pública, y orientarse de las diligencias que deben hacer constar para percibir sus haberes.—De no recogerlos personalmente conviene avisar á esta redacción Catedral 4— que se encargará de que los dirijan á las respectivas Juntas locales, donde han de diligenciarse.

Sirva esto de contestación á las muchas cartas que escriben á Oviedo, donde no es posible establecer privilegios para despachar con preferencia los nombramientos de unos con perjuicio de otros.

A la hora de cerrar nuestra edición hemos recibido una noticia que nos ha dejado estupefactos.

Se nos asegura que D. Federico López ha presentado la dimisión de su cargo con el carácter de irrevocable.

Es muy posible que con este motivo se paralice la reforma de los retretes y demás obras de mejoramiento que gestionaba la Comisión.

El Rectorado, ha solicitado de la Superioridad el nombramiento y expedición de los títulos administrativos, á favor de los aspirantes propuestos en el concurso de ascenso para las plazas que se mencionan:

D.ª Matilde Murdones, para la Regencia de la escuela graduada de León, con 1.625 pesetas.

D.ª Filomena Moreno Calvete, para la auxiliar de la graduada de Oviedo, con 1.375.

D. Santiago Ballejo Rabigo, para la auxiliar de la superior de Gijón, con 1.375.

D. Ricardo Aramburu Abad, para la idem de la graduada de Oviedo, con 1.375.

D. Salvador Sanz Andrés, para la elemental del segundo distrito de Ponferrada, con 1.100.

D. Francisco Etchaberry Barrio, para la idem de Villafranca del Bierzo, con idem.

D. Antonio García Ferrás, para la del Hospital de Astorga, con id.

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO
Catedral, 4.—LEÓN

Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación y revacunación (con instrucciones)... 8-ptas.
Libro de contabilidad escolar (con idem)... 4 id.
Libro de correspondencia oficial (con idem)... 4 id.
Libro de visitas (con idem)... 4 id.

LECTURA CORRIENTE (prosa y verso). Trozos de los mejores hablistas castellanos coleccionados por Román Luera Pinto. Obra aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Orden de 13 de Diciembre de 1904. Precio 10 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMETICA por Román Luera Pinto. Aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Consejo de Instrucción pública. Precio de la obra sólidamente encuadernada, 7 ptas. docena.

Papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. El orden que se sigue en los ejercicios que comprende cada grado es tan sencillo y tan rigurosamente pedagógico que en muy poco tiempo se vencen las dificultades que ofrece esta enseñanza. Con este procedimiento se economiza tiempo y papel. Resma, 6 ptas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado (Complemento de *La Escritura graduada*). Docena, 1 pta.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las Escuelas.

Se proporcionan cuantas obras se deseen.

Gran colección de festones y festoneadores, necesarios en toda casa é indispensables en las escuelas regidas por Maestra.

Artículos para trabajos manuales.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales. En breve se recibirán dibujos de asuntos religiosos, apropiados para Iglesias y oratorios.

PAPELERIA.—Gran surtido en papel y sobres para cartas, papel de hilo y algodón blanco y rayado, tinta, plumas, portaplumas, gomas, lacres, lapiceros, estuches de dibujo, libros rayados, cuadernos, libretas, copiadores, vades, etc., etc.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

EL CAMPO

Versión castellana
propiedad de
DON MANUEL LORENZO GIL

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS DE 1.ª ENSEÑANZA, PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR QUE CON CARÁCTER OFICIAL SE HA CELEBRADO EN BILBAO EL MES DE AGOSTO ÚLTIMO

Agricultura	Ejercicios de redacción
Cuestionarios	70 Grabados

De venta en las principales

librerías de España y América

Precio: 9 pesetas docena

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

D. MANUEL A. SANTULLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL DE TORO é HIJOS
París, 225, rue de Vaugirard
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2 50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio

DE
MAGÍN G. REVILLO
ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una y varias tintas.

Menaje para escuelas.

En esta casa se hallan á la venta las obras de 1.ª enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

IMPRESA Y LIBRERIA

DE
V^{da}. de Manuel Fernández
LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en condiciones de bondad y economía.

En esta librería se venden las obras de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto

MANUSCRITO ESCOLAR

por **SALGADO REY**

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas de instrucción primaria de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|--|--|
| 1.ª Prólogo. | 12. Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 22. Historia de la habitación. |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 23. 77 <i>Aforismos morales</i> dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 3.ª Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | |
| 5.ª La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6.ª El verano. | 17. La hinchazón. | |
| 7.ª El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8.ª Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9.ª Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | 21. Razas humanas. | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

La benévola acogida que ha tenido el **MANUSCRITO ESCOLAR** se halla justificada solamente por las especialísimas condiciones del mismo

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS DE ESPAÑA

PRECIO: docena, 9 pesetas; ejemplar, 0'80 ídem